

8536

ORDEN de 21 de abril de 1976 por la que se declara de urgencia la modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de carácter municipal en la provincia de Madrid.

Ilustrísimo señor:

La promulgación de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, modificativa de la de 12 de mayo de 1958 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana ha introducido modificaciones sustanciales en el texto de los artículos 57 y 58 sobre Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, estableciendo la necesidad de su tramitación mediante el procedimiento previsto en el artículo 32 del mismo texto legal, a menos que existan razones de urgencia que aconsejen su promulgación directa por el Ministerio de la Vivienda.

Por otra parte las modificaciones introducidas por la Ley en el ámbito de los sistemas de actuación para la ejecución del Planeamiento y la conveniencia de arbitrar medidas de apoyo que faciliten la acción coyuntural en el Sector de la construcción de viviendas regulada por el Decreto-ley 13/1975, han provocado la necesidad de una inmediata revisión de los criterios urbanísticos que, en puntos concretos, han sido utilizados en la redacción de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento en la Provincia de Madrid.

En este sentido, por diferentes Ayuntamientos de la provincia de Madrid, se adoptó el acuerdo de solicitar del Gobierno la declaración de urgencia que preceptivamente exige el artículo 57 de la Ley 19/1975 para la modificación inmediata de

determinados aspectos de las normas vigentes, que por el conducto reglamentario fue elevado al Ministro de la Vivienda y fue objeto de informe favorable del Pleno de la Comisión del Área Metropolitana en su sesión de 17 de diciembre de 1975.

Acordada la declaración de urgencia para la redacción y modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de la Provincia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, 3.º, de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 6 de febrero de 1976, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Artículo 1.º Se declara de urgencia la redacción y modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de la Provincia de Madrid a los efectos señalados en el artículo 57, párrafo 3.º, de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

Art. 2.º La modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias cuya urgencia se acuerda, se llevará a efecto a petición de los Ayuntamientos interesados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Mariné.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno-Presidente de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8537

REAL DECRETO 828/1976, de 23 de abril, por el que se dispone el cese de don Jesús López-Cancio y Fernández como Gobernador civil y Jefe provincial de Madrid.

A propuesta de los Ministros de la Gobernación y Secretario general del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don Jesús López-Cancio y Fernández como Gobernador civil y Jefe provincial de Madrid, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

8538

REAL DECRETO 829/1976, de 23 de abril, por el que se nombra Gobernador civil y Jefe provincial de Madrid a don Jesús García Siso.

A propuesta de los Ministros de la Gobernación y Secretario general del Movimiento y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Gobernador civil y Jefe provincial de Madrid a don Jesús García Siso.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
CARLOS ARIAS NAVARRO

8539

ORDEN de 26 de marzo de 1976 por la que se nombra a don Antonio Cases y Martínez del Rincón funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraban en aquella relación los funcionarios cuyos expedientes o determinadas circunstancias de los mismos no constaban fehacientemente en los servicios correspondientes de la Comisión Superior de Personal, entre los que figuraba don Antonio Cases y Martínez del Rincón.

Justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número uno del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Antonio Cases y Martínez del Rincón, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número —A02PG010.136—, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Segundo.—Destinarle con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda, Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno en el plazo de un